

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

CANCELACION DE PATRIMONIO
N°. 2019-0059

Previo a continuar con el trámite correspondiente, por secretaria realícese el emplazamiento decretado en providencia de fecha 27 de febrero de 2020, teniendo en cuenta la corrección del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0130

HOY: 19 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA